

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°055-2006-BCRP

Lima, 7 de julio de 2006

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido la invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), para que el Gerente Jurídico del Banco Central de Reserva del Perú asista a la Reunión de Trabajo de Asesores Legales de los Bancos Centrales de los países miembros a llevarse a cabo el 14 de julio de 2006 en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, en dicha reunión se tratarán materias relativas al régimen de modificación del Convenio Constitutivo del FLAR, por lo que se considera conveniente la participación del citado funcionario;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 27619 y el Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 22 de Junio de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del doctor Manuel Monteagudo Valdez, Gerente Jurídico, a la ciudad de Bogotá del 13 al 14 de julio de 2006, a fin de que participe en la reunión que se menciona en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2°.- El Banco Central de Reserva del Perú asumirá US\$ 50,00 (Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América) como parte de los viáticos, siendo de cargo del FLAR el resto de los gastos que irrogue el viaje a la ciudad de Bogotá.

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASÍAS

Vicepresidente

En ejercicio de la Presidencia